

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del Grupo XIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del Grupo XIII, «Electrónica II y III», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, para que efectúen su presentación ante este Tribunal, el día 6 del próximo mes de febrero, a las dieciocho horas, en la Sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 9 de enero de 1974.—El Presidente, Narciso García Redondo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de diciembre de 1973 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 41 plazas en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Hmo. Sr.: La Ley 17/1973, de 21 de julio, por la que se amplía en 100 plazas la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario, dispone que dicho aumento se efectuará en cuanto a 33 plazas el día 1 de enero de 1974. El artículo 2.º de esta Ley establece que la provisión de estas plazas, así como de las vacantes existentes en la fecha de la convocatoria, se hará por concurso-oposición, en un 50 por 100 en turno libre y en el otro 50 por 100 en turno restringido, debiendo entenderse que, en el caso de que el número de plazas convocadas fuese impar, el turno restringido se incrementará con la plaza sobrante.

En consecuencia, este Ministerio, de conformidad con la Ley 17/1973 y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto cubrir las plazas vacantes del Cuerpo Nacional Veterinario con arreglo a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan cuarenta y una plazas, de las cuales veintinueve serán cubiertas en turno restringido y veinte en turno libre.

1.2. Características de las plazas

a) De orden orgánico.—Las plazas que se convocan son para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, dependiente del Ministerio de Agricultura.

b) De orden retributivo.—Están dotadas estas plazas con la retribución que se especifica en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado, y disposiciones que la complementan, teniendo este Cuerpo asignado el coeficiente multiplicador cinco.

1.3. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

a) Fase de oposición: Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio (escrito): Consistirá en la redacción durante cuatro horas, como máximo, en comunicación, sin libros ni apuntes, de dos temas elegidos al azar, uno de cada cuestionario de los que a tal fin figurán en el programa. Los ejercicios serán entregados al Tribunal en sobres cerrados y firmados con el nombre y apellidos y número de orden del opositor. Previo señalamiento de fecha y convocatoria de los aspirantes que deben actuar, darán éstos lectura a sus ejercicios ante el Tribunal en sesión pública.

Segundo ejercicio (oral): Consistirá en desarrollar, durante un plazo de tiempo que no podrá exceder de una hora, cuatro temas sacados a la suerte por el actuante, uno de cada grupo

de los cuatro que integran el cuestionario correspondiente. El aspirante que no invierta cuarenta y cinco minutos en la contestación de los cuatro temas o dejara de tratar alguno de ellos, quedará eliminado del concurso-oposición. Los temas para este ejercicio oral se agruparán en los siguientes grupos:

- I. Inmunología, enfermedades infecciosas y parasitarias.
- II. Genética, filantropía y tecnología de la producción ganadera.
- III. Sanidad veterinaria.
- IV. Estructuras ganaderas, economía y legislación.

Tercer ejercicio (práctico): Constará de tres partes:

- I. Higiene pecuaria.
- II. Sanidad veterinaria.
- III. Tecnología de la producción ganadera.

En las tres partes los aspirantes actuarán conjuntamente o por grupos, en número determinado, según acuerde el Tribunal en función al de actuantes, clase de ejercicio a desarrollar y demás circunstancias que concurren. El Tribunal tendrá preparados de antemano los elementos necesarios correspondientes a los temas que lo requieran y las bolas precisas para sacar de cada parte un tema a la suerte de los comprendidos en cada una, señalando, una vez conocidos, el tiempo máximo a emplear en cada uno de ellos.

Los aspirantes formularán, por escrito, pedido del material que necesitan para realizar los ejercicios, así como esquema de trabajo a desarrollar en los mismos, que verificarán bajo la vigilancia del Tribunal. Una vez terminados redactarán y entregarán al Secretario una nota concisa del material empleado, procedimiento seguido y resultados obtenidos, en sobre o sobres cerrados, según se realicen seguidamente o no todas las partes, y en los que constará su nombre y apellidos y su número de actuación.

Previo señalamiento de fecha y convocatoria, los opositores darán lectura a sus trabajos, por orden de actuación, ante el Tribunal en sesión pública.

b) Fase de concurso: Consistirá en:

1. Memoria sobre actividades profesionales: Los aspirantes presentarán al Tribunal, dentro del plazo que éste señale y que será hecho público en el tablón de anuncios, una Memoria sobre actividades profesionales, avalada con los documentos acreditativos correspondientes, no pudiendo sobrepasar una extensión superior a diez folios mecanografiados por una sola cara y a doble espacio. Será presentada en sobre cerrado y firmado, en el que constará nombre y apellidos y número de actuación.

El Tribunal convocará, en un plazo no inferior a diez días naturales, a los aspirantes aprobados en la fase de oposición para realizar la lectura o la exposición de la Memoria en sesión pública.

El Tribunal podrá formular objeciones y solicitar aclaraciones sobre el contenido de la Memoria, así como los comprobantes oportunos que no se acompañen a ésta, a cuyo efecto el Tribunal concederá al aspirante un plazo no superior a diez días, sin cuyo requisito no serán tenidos en cuenta para su calificación.

2. Pruebas de idiomas: La verificación del dominio de idiomas extranjeros tendrá lugar mediante las siguientes pruebas:

2.1. Traducción al francés de un texto en español de carácter profesional, de extensión no inferior a doscientas palabras ni superior a doscientas cincuenta, seleccionado por el Tribunal, concediéndose treinta minutos para su traducción.

2.2. Traducción al español de un texto francés, también profesional, elegido por el Tribunal con extensión análoga a la mencionada, concediéndose veinte minutos para su realización.

2.3. Traducción al español de un texto en inglés, igualmente profesional, de extensión análoga a la expresada y elegido por el Tribunal, concediéndose veinte minutos para dicha traducción.

Estas tres partes serán obligatorias para todos los aspirantes.

2.4. Traducción al español de un texto en cada uno de los idiomas modernos, que además del francés e inglés, hayan hecho constar los aspirantes en sus instancias, con una extensión no inferior a ciento cincuenta palabras ni superior a doscientas, concediéndose veinte minutos para la traducción de cada idioma.

Los textos a traducir por los aspirantes se entregarán a los mismos por el Tribunal. Para la práctica de esta prueba los actuantes podrán valerse de los diccionarios pertinentes.

3. Méritos: Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados y justificados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se incluye en la base 7 de esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Veterinario o de Licenciado en Veterinaria o haber abonado los derechos para su expedición.